



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7345

Expediente N° 90-21925/13

Sancionada el 03/05/05. Promulgada el 20/05/05.

Publicada en el Boletín Oficial N° 17.147, del 7 de junio de 2005.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 4.099, Sección H, Manzana 18, parcela única, de la ciudad de General Güemes, departamento General Güemes, con destino a la construcción de un playón deportivo y establecimiento recreativo.

Art. 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar inicio a la construcción de un playón deportivo para los habitantes de los barrios aledaños.

Art. 3°.- Autorízase a ceder en comodato por el término de treinta (30) años, a favor del “Club Atlético Talleres Central Norte”, con Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 92/97, del Ministerio de Gobierno y Justicia, con cargo a destinarlo exclusivamente al funcionamiento de la sede social y recreación deportiva comunitaria.

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día tres del mes de mayo del año dos mil cinco.

Mashur Lapad – Dr. Manuel S. Godoy – Dr. Guillermo A. Catalano – Ramón R. Corregidor

Salta, 20 de mayo de 2005.

DECRETO N° 1.060

Secretaría General de la Gobernación

**El Gobernador de la provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 7.345, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

WAYAR (I.) – David.